Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES"

Secretaría de Educación – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 2
DEFINICIONES 3
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 4
Aspectos Económicos 4
Producto Interno Bruto 4
Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento 6
Salario Mínimo 7
Tabla 1. Actividades profesionales, científicas y técnicas 7
Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 8
Tabla 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos 12
Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación 13
Tabla 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación 14
Aspectos técnicos 14
Aspectos Técnicos 15
Aspectos Regulatorios 16
Acuerdos Comerciales 18
Acuerdos Marco de Precios 18
Análisis de la Demanda 19
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira 17
Tabla 5: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira sobre "actividades de bienestar organizacional" 18
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 18
Tabla 6: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales sobre "actividades de bienestar organizacional" 18

Procesos de Contratación de otras entidades internacionales u organizaciones del sector privado 20
Análisis de los Procesos de Contratación identificados 22
Tabla 7: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación sobre "actividades de bienestar organizacional" 25
Aspectos Técnicos de la Demanda 30
Análisis de la Oferta 32
Identificación de proveedores de "actividades de bienestar organizacional" 30
Tabla 8: Identificación de proveedores de servicios de "actividades de bienestar organizacional" 30
Tabla 9: Identificación y Segmentación de Proveedores 30
Cadena de Suministro 35
Estructura de Costos 35
Análisis de Precios 35
Factores determinantes en la variabilidad de los precios 33
Comparativo de precios referenciales 34
Tabla 10. Comparativo de Precios 34
Deducciones y tributos aplicables 35
Tabla 11. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Palmira 35
Análisis financiero 36
Aspectos técnicos de la oferta 37
Análisis de bienes 30
Conclusiones 40

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En desarrollo de la función misional de la Administración Pública y, atendiendo al principio de planeación contractual consagrado en el numeral 7° del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 6, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Capítulo VI. Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira adelanta el presente Estudio del Sector con el propósito de obtener un conocimiento integral del mercado y de los actores que lo integran, en aras de garantizar una contratación eficiente, transparente y ajustada a los fines del Estado Social de Derecho.

La función pública de compras debe procurar la satisfacción del interés general, garantizando que los recursos públicos se administren de manera eficiente, eficaz y económica, maximizando el valor recibido frente al costo asumido, y promoviendo

la competencia en igualdad de condiciones para todos los interesados. Para ello, es indispensable que la Entidad identifique con precisión su necesidad y evalúe las condiciones del mercado que permitan determinar la mejor forma de satisfacerla.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Educación para: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES".

Este Estudio de Sector se erige como un instrumento técnico y jurídico esencial, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que permite sustentar con objetividad y rigor las decisiones adoptadas en la etapa de planeación contractual. En consecuencia, orienta la definición de los siguientes aspectos:

- La necesidad pública a satisfacer.
- Las especificaciones técnicas del servicio requerido.
- Los requisitos habilitantes exigibles.
- Los criterios de evaluación de ofertas.
- El análisis de mercado (oferta, demanda, precios).
- La evaluación de riesgos previsibles.
- La determinación de condiciones económicas, jurídicas y técnicas que inciden en la contratación.

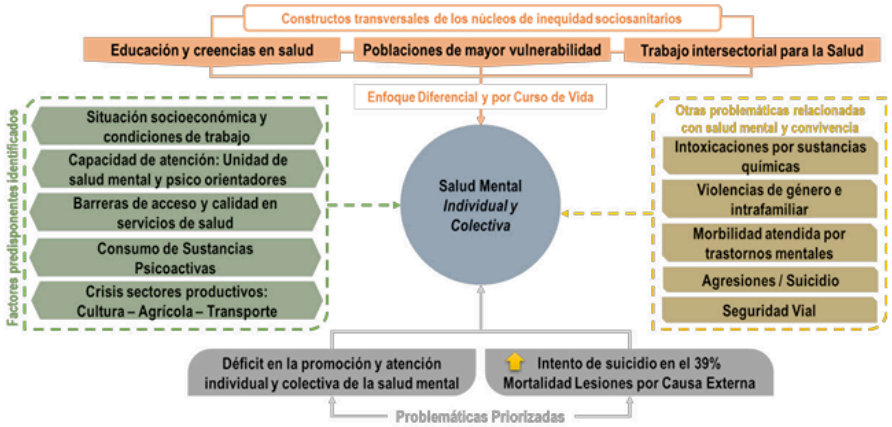
Las leyes 115 de 1994, y la Ley 715 de 2001, definen que la educación se encuentra descentralizada por Entidades Territoriales Certificadas (ETC), siendo estas las responsables de dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación de preescolar, primaria, básica y media. La organización de la oferta y demanda educativa, así como el desarrollo de todas las estrategias para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo de la población en edad escolar, la contratación del servicio educativo y la atención completa de las necesidades propias que genera la prestación efectiva de dicho servicio están a cargo de las secretarías de educación o quien haga sus veces y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.

La Administración Municipal de Palmira a través de la Secretaría de Educación viene adelantando diferentes estrategias con el objetivo de fomentar el desarrollo de competencia ciudadana y habilidades para la vida en la comunidad educativa, en pro del fortalecimiento de la salud mental y el desarrollo humano integral en el municipio de Palmira.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Municipal *"Palmira Ejemplar - Palmira para todos 2024-2027"* la Procuraduría General de la Nación entregó un preocupante panorama sobre la situación de salud mental en Colombia; de acuerdo con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y julio de 2023 la tasa de suicidios se incrementó en un quince, coma setenta y tres por ciento (15,73%), con respecto al mismo periodo de 2022, pasando de 1.564 a 1.810 casos. (Boletín 1348 de 2023).
Según este informe, la ciudad de Palmira presenta un registro de cifras alarmantes en materia de suicidio, especialmente en la adolescencia, la cual, presenta datos altos comparados con el Departamento y la Nación; por lo que, el Plan de Desarrollo

Municipal nos entrega un mapeo relevante sobre la salud mental, la cual se encuentra como un aspecto crucial en la promoción de estilos de vida saludables, como se ha evidenciado a nivel nacional y departamental.

Figura 9. Núcleo 3. Condiciones de vida, salud mental y vulnerabilidad social



Fuente: Elaboración propia.

En ese orden de ideas, la Universidad Nacional de Colombia ha establecido que la labor docente es una de las profesiones que presenta más desafíos a nivel mental, ya que implica constante compromiso con el bienestar de los estudiantes, exigencias del día a día y la falta de recursos adecuados, generando estrés, ansiedad e incluso trastornos psicosociales más graves.[1]

Asimismo se reporta que la docencia es considerada una actividad generadora de múltiples y específicas condiciones de exposición laboral que incide sobre el perfil de la salud mental adecuada; por lo que se puede expresar en diversos momentos en el desgaste físico o mental de los docentes; Además, dentro las características de las condiciones de trabajo de los maestros se identifican la sobrecarga de trabajo, la inseguridad dentro y fuera de los planteles educativos, las relaciones interpersonales, la falta de motivación y la baja remuneración, que no corresponde con la responsabilidad de los docentes. Así mismo, el docente, en el desarrollo de su función se expone a diario a grupos numerosos, con una metodología de enseñanza generalmente, tradicional, con escasez de recursos pedagógicos tecnológicos innovadores y avanzados, lo cual hace que aún el marcador, el tablero y la voz continúen siendo los instrumentos por excelencia en la actividad pedagógica.[2]

[1] Salud y trabajo de docentes de instituciones educativas distritales de la localidad uno de Bogotá. https://revistas.unal.edu.co/index.php/avenferm/article/view/42690/60811

[2] *Ibídem*

Adicionalmente, es menester recordar que los docentes tienen un papel fundamental en la sociedad, pues tienen dentro de sus responsabilidades transmitir conocimientos, formar a los estudiantes, ayudarles a desarrollar valores, actitudes y habilidades para contribuir en la comunidad; sin embargo no es un secreto que en muchas ocasiones no cuentan con los recursos pedagógicos suficientes ni buenas condiciones físicas para brindar el acompañamiento necesario en diferentes circunstancias que se presentan dentro y fuera de las aulas de clase, lo que genera en los docentes altos índices de estrés, ansiedad y frustración ocasionando altibajos en su salud física y emocional.

Es por lo anterior, que el Municipio de Palmira a través de su Secretaría de Educación propendiendo el bienestar de la salud mental de los docentes y directivo docente adscrito a la misma, se dispone a realizar capacitaciones a los mismos con el fin de orientarlos, guiarlos y darles las herramientas necesarias para identificar y advertir situaciones en las que se presenten casos que atenten contra la salud mental tanto de sus estudiantes como de ellos mismos, permitiéndoles elegir y ejecutar la mejor ruta para atenderlos y obtener resultados efectivos, mejorando así sus niveles de ansiedad, frustración y estrés por no contar con los elementos necesarios de atención integral.

DEFINICIONES

En el presente documento, se utilizarán términos técnicos a fin de desarrollar el contenido temático del proceso de contratación, por ende, a continuación, se presentan definiciones de los conceptos que se consideren oportunos para mejorar la comprensión del mismo:

Definiciones	
Capacitación	Capacitar implica proporcionar al trabajador las habilidades y conocimientos que lo hagan más apto y diestro en la ejecución de su propio trabajo.
Logística	La logística es el estudio y la aplicación de los distintos métodos de organización de una empresa, un servicio o una iniciativa cualquiera, de modo tal de garantizar que los recursos necesarios estén donde hacen falta en el momento preciso. Hace referencia al conjunto de tareas y acciones vinculadas a la planificación y gestión de los medios o recursos que utilizaremos para llevar a cabo un evento.
Salud mental	La salud mental es un estado de bienestar emocional, psíquico y social que permite a las personas hacer frente a los desafíos de la vida. Se trata de un equilibrio entre la persona y su entorno socio-cultural, que influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona.
Conflictos	Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
Bienestar Laboral	Estado de satisfacción que experimentan los empleados en el ejercicio de sus funciones. Es el resultado de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo
Factores	Condiciones del entorno laboral que afectan la salud física y mental de los trabajadores, incluyendo aspectos

Definiciones	
Psicosociales Laborales	como la carga laboral, el ritmo de trabajo, el nivel de control sobre las tareas, el apoyo social, las relaciones interpersonales y la claridad de roles. Su evaluación es obligatoria conforme a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
Intervención Psicosocial	Conjunto de acciones dirigidas a prevenir o mitigar los efectos negativos de los factores psicosociales en los trabajadores. Estas intervenciones pueden ser individuales, grupales u organizacionales, y están enfocadas en la promoción del bienestar emocional, la prevención del estrés laboral y el fortalecimiento de habilidades adaptativas.
Habilidades Blandas (Soft Skills)	Competencias personales, sociales y comunicativas que permiten a los individuos interactuar de manera efectiva y armónica con su entorno laboral y social. Incluyen el liderazgo, la comunicación asertiva, la empatía, el trabajo en equipo, la resiliencia y la inteligencia emocional.
Clima Organizacional	Percepción colectiva que tienen los miembros de una organización sobre su entorno laboral, incluyendo aspectos como la cultura institucional, los estilos de liderazgo, la comunicación interna, y las oportunidades de desarrollo. Un clima organizacional positivo favorece el compromiso, la productividad y la satisfacción laboral.
Riesgo Psicosocial	Probabilidad de que los factores psicosociales laborales afecten negativamente la salud de los trabajadores. Este riesgo se gestiona mediante programas de prevención, diagnóstico e intervención conforme a lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
Inteligencia Emocional	Capacidad para reconocer, comprender y gestionar las emociones propias y las de los demás. Es una habilidad clave para el liderazgo, la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la generación de entornos laborales saludables.
Burnout (Síndrome de Agotamiento Profesional)	Trastorno emocional caracterizado por agotamiento físico y mental, despersonalización y baja realización personal, causado por situaciones de estrés laboral crónico. Fue reconocido en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) por la OMS como un problema asociado al empleo.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos Económicos

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía mundial, nacional y sectorial objeto del proceso contractual.

Los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: Sector Terciario (servicios). Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposibles de acumular. Además, los mismos sólo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender qué grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios, educación y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos.



Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet).

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos, en los procesos de contratación de prestación de servicios es necesario enunciar las características propias del macro sector (servicios), como del sector específico (sector de soporte, la distribución y la comercialización) en los cuales se encuentra ubicado el objeto del proceso, a fin de entender y comprender el comportamiento y las prácticas del mismo, las cuales dan cuenta de las condiciones y especificaciones del proceso contractual. Entre las características del sector encontramos las siguientes:

1) La provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. Dado que la calidad de la mayoría de los servicios depende en gran medida de la calidad de las personas que prestan estos servicios, pudiendo variar según las habilidades y personalidades de las personas, el costo del personal suele ser una porción elevada de los

costos del servicio.

2) El crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad.
3) La producción de servicios es la necesidad de interacción entre el productor y el consumidor, lo que influye en la forma de comercio.
4) La mayoría de los servicios se consumen en el punto de producción y no generan inventarios.
5) Algunos sectores sólo tienen que producir un producto que pueden vender a varios clientes, por lo cual no enfrentan costos significativos relacionados con la producción en masa como son el capital, trabajo e insumos,
6) El sector terciario es heterogéneo, es decir, que existen gran variedad de servicios relacionados a este;
7) Sus actividades son inmateriales, por esta razón su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores;
8) La venta de servicios a menudo puede ser un desafío en comparación con la venta de un producto específico, como cuando los productos son tangibles, es fácil fijarse un precio, pero al ser intangible los productos de este sector, puede ser difícil valorar un servicio específico.

Según la Encuesta Anual de Servicios (EAS) del DANE, el subsector de servicios profesionales, científicos y técnicos ha experimentado un incremento en su valor agregado, reflejando una demanda creciente por servicios especializados como la auditoría financiera.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, presenta el estudio del sector para establecer los indicadores que permiten medir la capacidad financiera y organizacional de los posibles proponentes que podrán participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es:

> *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES".*

De igual manera se establecen los cuadros con las cifras e Indicadores de Capacidad Financiera – Organizacional de una muestra aleatoria del Sector Económico Focal.

Producto Interno Bruto - PIB

En Colombia el Producto Interno Bruto -PIB- mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, lo que permite encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía a partir de datos comparables entre sí. En la mayoría de los casos el PIB es utilizado como insumo

para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo, pues sus cifras contienen una síntesis de la información económica de las grandes industrias de Colombia.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

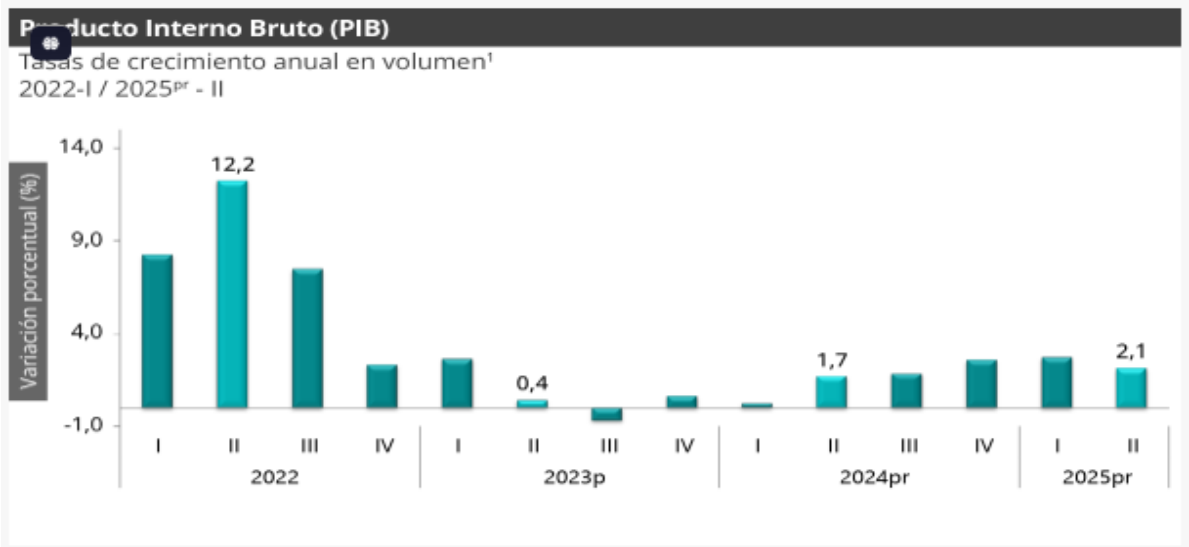
- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Información Segundo Trimestre 2025^{pr}:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



FUENTE: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr] preliminar
[p] provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Comportamiento del PIB en el Sector[3]

La actividad económica general relacionada con el objeto contractual del presente proceso y teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto a desarrollar, es la que hace referencia a otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

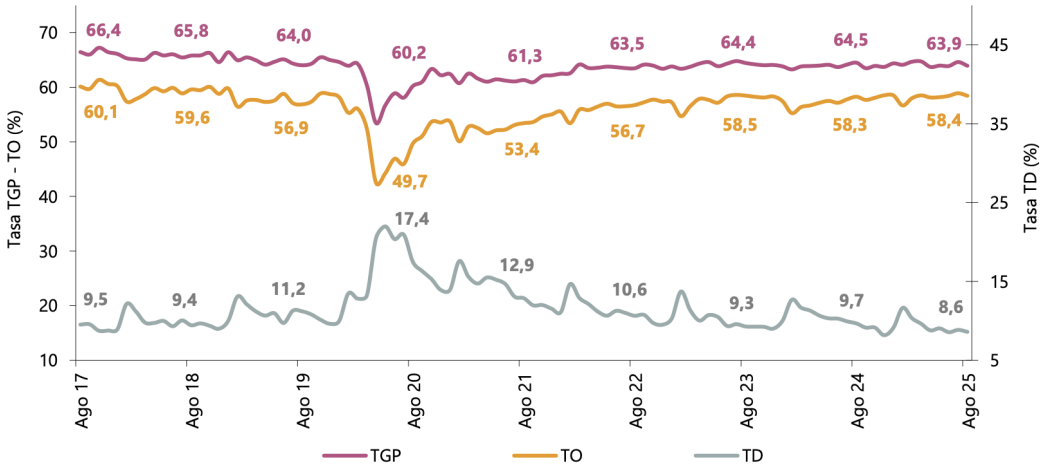
Fuente: DANE, PIB_T

[3] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre del 2025. (15 agosto 2025)

Comportamiento del Empleo[4].

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Asimismo en el mes de agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

[4] Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral - Agosto de 2025

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Índice de Precios al consumidor (IPC) e inflación[5]

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

[5] Boletín Técnico Indice de Precios al Consumidor (IPC) - Agosto de 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Histórico Salario Mínimo Mensual en Colombia últimos Doce Años[6]

A continuación, se presenta la serie histórica de salario mínimo desde el año 2001, hasta la presente anualidad:

Vigencia	Valor
Salario mínimo vigente 2001	$286.000 (10%).
Salario mínimo vigente 2002	$309.000 (8%).
Salario mínimo vigente 2003	$332.000 (7,4%).

[6] Formato creación propia con información extraída de https://www.salariominimocolombia.net/historico/.

Salario mínimo vigente 2004	$358.000 (7,8%).
Salario mínimo vigente 2005	$381.500 (6,6%).
Salario mínimo vigente 2006	$408.000 (6,9%).
Salario mínimo vigente 2007	$433.700 (6,3%).
Salario mínimo vigente 2008	$461.500 (6,4%).
Salario mínimo vigente 2009	$496.900 (7,7%).
Salario mínimo vigente 2010	$515.000 (3,6%).
Salario mínimo vigente 2011	$535.600 (4%).
Salario mínimo vigente 2012	$566.700 (5,8%).
Salario mínimo vigente 2013	$589.500 (4,02%).
Salario mínimo vigente 2014	$616.000 (4,5%).
Salario mínimo vigente 2015	$644.350 (4,6%).
Salario mínimo vigente 2016	$689.454 (7%).
Salario mínimo vigente 2017	$737.717 (7%).
Salario mínimo vigente 2018	$781.242 (5,9%).
Salario mínimo vigente 2019	$828.116 (6%).
Salario mínimo vigente 2020	$877.803 (6%).
Salario mínimo vigente 2021	$908.526 (3,5%).
Salario mínimo vigente 2022	$1.000.000 (10,07%)
Salario mínimo vigente 2023	$1.160.000 (16%).
Salario mínimo vigente 2024	$1.300.000 (12%).
Salario mínimo vigente 2025	$1.423.500 (9,5%).

Como se puede apreciar, para el inicio del siglo XXI, el salario mínimo en el país se fijó en doscientos ochenta y seis mil ($286.000) pesos, representando un alza del diez por ciento (10%) con respecto al año inmediatamente anterior. No obstante, desde el año 2001, hasta el presente año, se ha hecho notorio el aumento progresivo, donde las variaciones en términos porcentuales han sido fluctuantes, estas han contribuido a que el mínimo se haya fortalecido en cuanto a su valor real monetario.

Lo anterior, se refleja en que, para el año siguiente (2002), el alza fijó en un ocho por ciento (8%); un año después (2003), el incremento fue del siete coma cuatro por ciento (7,4%); mientras que para los años 2004 hasta 2010, el ajuste realizado fue del siete coma ocho por ciento (7,8%), seis coma seis por ciento (6,6%), seis coma nueve por ciento (6,9%), seis coma tres por ciento (6,3%), seis coma cuatro por ciento (6,4%), siete coma siete por ciento (7,7%) y tres coma seis por ciento (3,6%), respectivamente. Esto significa que el salario mínimo pasó, en estos siete años, de trescientos cincuenta y ocho mil ($358.000) a quinientos quince mil ($515.000) pesos.

Esa misma dinámica se mantuvo para los años posteriores. Por ejemplo, desde el año 2011 hasta la vigencia 2015, el alza se mantuvo en una menor variación, debido a que el ajuste osciló en su mayoría entre el cuatro por ciento (4%) y cinco por ciento (5%), salvo el año 2012, donde el incremento fue superior a los porcentajes antes mencionados cinco coma ocho por ciento (5,8%). Lo anterior se evidencia en un salario mínimo que pasó de quinientos treinta y cinco mil ($535.600) a seiscientos cuarenta y cuatro mil ($644.350) pesos.

Para los siguientes cuatro años, el crecimiento del salario mínimo fluctuó entre el seis por ciento (6%) y siete por ciento (7%), a excepción de de la vigencia del 2018, cuando el ajuste estuvo por debajo de estos márgenes cinco coma ocho por ciento (5,8%). Pese a ello, en términos reales, el incremento fue significativo debido a que pasó de seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco ($689.455) pesos (2016) a ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis ($828.116) pesos (2019).

Hasta este punto, se observa una tendencia sostenida al alza en el salario mínimo legal vigente en Colombia, la cual ha cobrado especial relevancia a partir de la vigencia 2020. En ese año, el ajuste fue del seis por ciento (6%), lo que ubicó el salario en ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos ($877.803). Para el año 2021, aunque el aumento fue más moderado, con un incremento del tres coma cinco por ciento (3,5%), el salario mínimo ascendió a novecientos nueve mil quinientos veintiséis pesos ($909.526).

Posteriormente, en la vigencia 2022, se registró un incremento significativo del diez por ciento (10%), logrando por primera vez que el salario mínimo llegará al umbral del millón de pesos ($1.000.000). Esta cifra volvió a superarse en 2023, cuando se aplicó un ajuste del dieciséis por ciento (16%), reforzando la tendencia ascendente observada en años anteriores.

Para el año 2025, el porcentaje de incremento del salario mínimo fue del nueve coma cincuenta y tres por ciento (9,53%), lo que fijó el nuevo valor del salario mínimo legal vigente en un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500). Es importante señalar que, adicionalmente, el auxilio de transporte fue establecido en doscientos mil pesos ($200.000), lo que representa una remuneración mensual total de un millón seiscientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.623.500) para aquellos trabajadores que tienen derecho a este auxilio.

Si este nuevo salario mínimo, que regirá para el próximo año, se compara con otros países de Latinoamérica, la conclusión que se saca es que su valor sigue estando por debajo al de muchos países de la región, según cifras que sobre el mínimo dieron a conocer las firmas Endeavor y Ontop.

Con base en el valor del dólar, que para este nueve (9) de mayo de 2025 se sitúa en tres mil ochocientos sesenta pesos ($3.860 COP), el salario mínimo en Colombia para el año 2025, fijado en un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500 COP) mediante el Decreto 2292 de 2024, equivale aproximadamente a trescientos sesenta y nueve dólares con veintiocho centavos (USD $369,28).

Este monto continúa siendo inferior al salario mínimo vigente en países como:

- Uruguay: 23.604 pesos uruguayos, equivalentes a aproximadamente USD $538.
- Chile: 510.636 pesos chilenos, equivalentes a aproximadamente USD $530.
- Ecuador: 470 dólares estadounidenses (USD $470).

También se ubica por debajo de:

- Perú: 1.130 soles peruanos, equivalentes a aproximadamente USD $301.
- México: 278.80 pesos mexicanos diarios, equivalentes a aproximadamente USD $13.75 diarios, lo que suma aproximadamente USD $412.50 mensuales.
- Paraguay: 2.798.309 guaraníes, equivalentes a aproximadamente USD $370.
- Argentina: A partir del 1° de mayo de 2025, el salario mínimo es de 308.200 pesos argentinos. La equivalencia en dólares varía debido a la fluctuación del tipo de cambio.

Sin embargo, el salario mínimo colombiano en 2025 se mantiene por encima del de:

- Brasil: 1.518 reales brasileños, equivalentes a aproximadamente USD $250.
- Venezuela: 130 bolívares, equivalentes a aproximadamente USD $2.50.

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección, ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el ochenta y seis coma dos por ciento (86,2%) del salario mediano y el cincuenta y siete coma tres (57,3%) del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país.

Estos porcentajes indican que, muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad, en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

La información antes descrita, se debe tener en cuenta dentro de este estudio, dado que, es un indicador de capacidad productiva del país, esto es así, porque para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el

salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Es importante tener en cuenta, que el análisis del valor del salario mínimo legal vigente es fundamental en el presente proceso de selección, toda vez que incide de manera directa en la economía, así como por la disposición de personal altamente calificado que debe poseer el contratista para atender los requerimientos de la entidad y así gestionar en cuanto a, garantías, inquietudes, trámites, etc., de igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios que se requieren.

Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos. Es importante precisar que, para realizar el análisis del sector, se establece que el objeto que se pretende contratar se encuentra ubicado en el sector de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020, se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Julio (2025p - 2024)



Evolución General de los Subsectores de Servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024).

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	- -

Fuente: DANE, EMS.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025p / enero - julio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2025ᵖ / enero - julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2024 - julio 2025p / abril 2023 - julio 2024)

En el año móvil hasta julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los

ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024 - julio 2025ᵖ / agosto 2023 - julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,4	2,0	9,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,1	-3,3	10,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	-0,8	10,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-5,3	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,4	-1,1	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,0	-4,9	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-6,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,5	-1,3	8,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	1,2	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-7,1	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	4,0	-3,6	12,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-3,8	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,5	-4,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,6	8,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-2,0	7,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	-1,7	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	-0,6	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.

Aspectos Técnicos

Logística y montaje de eventos

La logística es el conjunto de los medios necesarios para llevar a cabo un fin determinado de un proceso complicado. Llamamos montaje al proceso que se utiliza para ordenar los planos y secuencias de un evento o actividad, de forma que el participante perciba el todo integrado. El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los recursos, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades planteadas.

Hoy en día, los eventos pueden llevarse a cabo de manera presencial, virtual o una combinación de ambas, en cualquiera de la modalidad escogida se requiere la capacidad de accionar esa logística y montaje para llevar a cabo de manera eficiente dicho evento.

Aspectos Regulatorios

A continuación, se relacionan las normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades de las actividades concernientes a "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Las Entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar directamente contratos o convenios entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Atendiendo a que la Ley 1150 de 2007, establece dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, en armonía con el Decreto 1082 de 2015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Define, Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa: y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.

La Constitución Política, en su artículo 38 establece que: "*Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad*".

Que, el artículo 209 *ut Supra*, establece que:

> "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben*

coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley."

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, el Municipio de Palmira:

"*como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.*"

La Alcaldía Municipal como ente fundamental de la organización político-administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

A continuación, la Secretaría de Educación Municipal presenta el resumen de las normas más relevantes aplicables a la prestación de los servicios de apoyo logístico.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 de 1979	Es el Código Sanitario Nacional.
Decreto 3075 de 1997	Por medio del cual se regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, incluidas todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para ejecución de estas.
Documento Conpes 3547	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes, la Política Nacional Logística que contiene las estrategias para el desarrollo del sistema logístico nacional y su apoyo efectivo al incremento de competitividad y productividad definida en el Documento Conpes 3527 Política Nacional de Competitividad y Productividad.

Acuerdos Comerciales

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En ese orden de ideas, el numeral 5 del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas espaciales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para *i)* Producir economías de escala; *ii)* Incrementar el poder de negociación del Estado; y *iii)* Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

En ese orden de ideas, el Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

En consecuencia, no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la Entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la realización de festivales, feria y eventos recreativos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que, el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

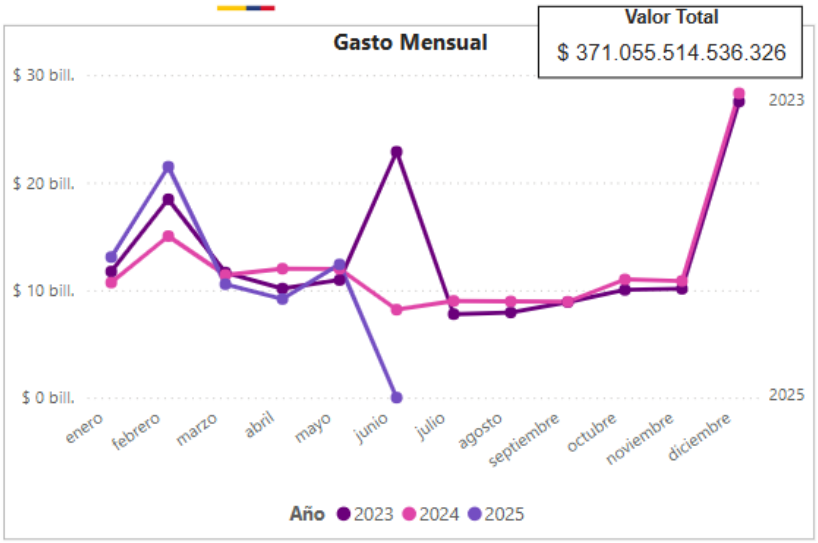
Además, se tomó la herramienta modelo de abastecimiento estratégico, donde para analizar los aspectos de la demanda se clasificó por los siguientes UNSPSC:

81141601- Logística.

80141607 - Gestión de Eventos
86101810 – Capacitación en habilidades personales.

El gasto mensual nacional en miles de millones de los contratos derivados de Servicios de Investigación y Desarrollo de Aplicaciones o Tecnología, Capacitación en Habilidades Personales y Logística para la vigencia 2023, 2024 y pr2025, alcanzó la suma de trescientos setenta y un billones cincuenta y cinco mil quinientos catorce millones quinientos treinta y seis mil trescientos veintiséis ($371´055.514´536.326) pesos m/cte, el menor gasto mensual, se presentó en pasado mes de Septiembre del año 2024, por valor de ocho billones novecientos veintitrés mil novecientos veintiocho millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro ($8.923.928´154.484) pesos m/cte; mismo que, en contraste con el año 2023, fue de ocho billones ochocientos noventa mil quinientos setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos ($8.890.573.448.472) pesos m/cte; y, el mayor gasto mensual a nivel nacional se presentó en el mes de diciembre de la vigencia 2024 por la suma de veintiocho billones trescientos dos mil novecientos noventa y nueve millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres ($28.302.999´342.473), pesos m/cte., en contraste con el de mayor de la vigencia 2023, por valor de veintisiete billones quinientos treinta y nueve mil novecientos veintisiete millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco ($27.539.927´998.435) pesos m/cte.

Gráfica– Gasto Mensual en Contratos de Servicios de recursos humanos, comercialización y distribución, Servicios de entretenimiento y Artes interpretativas en el año 2023, 2024 y 2025pr

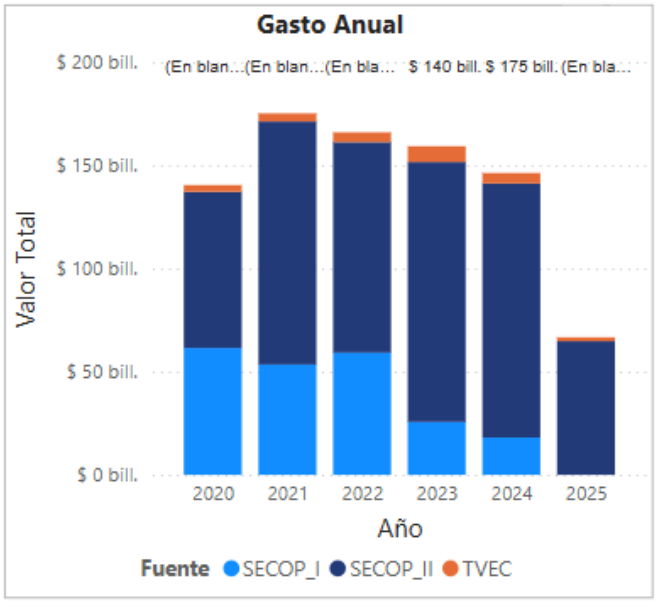


Fuente: Colombia Compra Eficiente

Así mismo, se observa que, los gastos anuales nacionales en el SECOP I y SECOP II en contratos de de Servicios de Investigación y Desarrollo de Aplicaciones o Tecnología, Capacitación en Habilidades Personales y Logística en el periodo comprendido entre las vigencias 2020 al 2025, donde se analiza que, para el año 2021, se evidenció que, el gasto de mayor valor fue de ciento diecisiete billones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho millones ciento treinta y siete mil sesenta y siete ($117.858.388´137.067) pesos m/cte., que, en comparación con la vigencia 2022, alcanzó la suma

de ciento dos billones sesenta mil quinientos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y un mil doscientos treinta y tres pesos ($102.060.548´251.233) pesos m/cte.

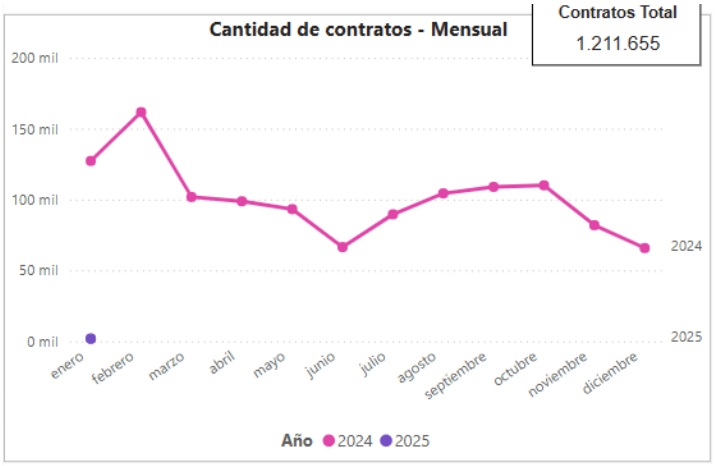
Gráfica – Gasto Anual en Contratos de los Servicios de recursos humanos, comercialización y distribución, Servicios de entretenimiento y Artes interpretativas, 2020- 2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente

De otra parte, se observa la cantidad de contratos/convenios de los Servicios de Investigación y Desarrollo de Aplicaciones o Tecnología, Capacitación en Habilidades Personales y Logística entre el año 2024, en el país que fue de un millón doscientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (1´211.655) contratos, donde se analiza que para el año en cuestión los meses de menor contratación son junio y diciembre con sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno (66.441) y sesenta y cinco mil setecientos setenta y seis (65.776) contratos, respectivamente. Por su parte, el mes de febrero fue el de mayor proceso de contratación con un total de ciento sesenta y un mil seiscientos cincuenta y un (161.651), contratos.

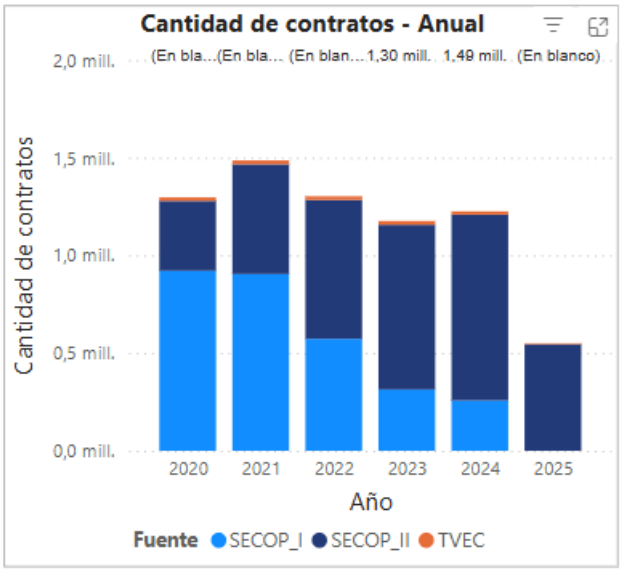
Gráfico– Cantidad de Contratos y/o convenios de los Servicios de recursos humanos, comercialización y distribución, Servicios de entretenimiento y Artes interpretativas, 2024-2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente

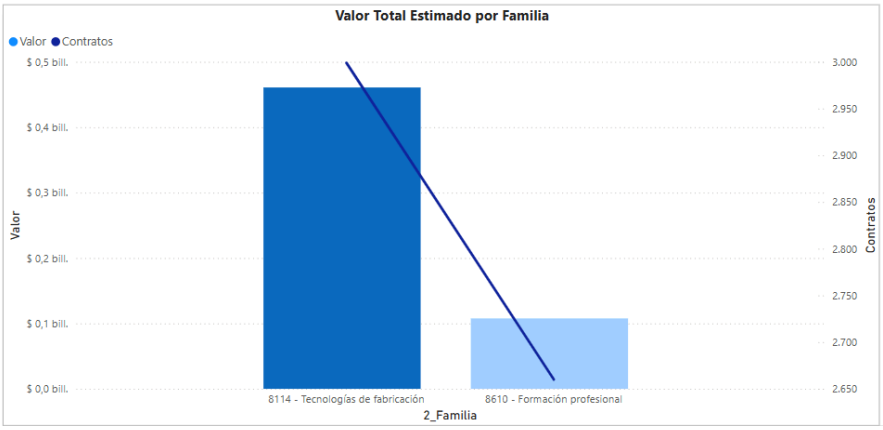
Adicionalmente, la cantidad de contratos de Servicios de Investigación y Desarrollo de Aplicaciones o Tecnología; Capacitación en Habilidades Personales y Logística, se puede establecer que, entre las vigencias 2020 y 2025, se encuentra la mayor concentración de novecientos cuatro mil ochocientos veintisiete (904.827) contratos suscritos en en la anualidad 2021 y, setecientos diez mil quinientos setenta y cuatro (710.574) contratos para la anualidad 2022 por su parte, para un total de un millón seiscientos quince mil trescientos noventa y ocho acuerdos.

Gráfica 8. Cantidad de Contratos y/o convenios Anual Adjudicados, 2020/2025



Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

Gráfica: – Valor estimado por Familia de acuerdo a la Clasificación de Bienes y Servicios



Fuente: *Colombia Compra Eficiente- SECOP I y SECOP II*

Finalmente, y desde la perspectiva de la demanda, se puede analizar que el mayor valor estimado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, en primer lugar, se encuentra el sector de Tecnologías de fabricación (8114), por un valor de cuatrocientos sesenta mil ochocientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y tres ($460.842´894.143) pesos m/cte, en segundo lugar, se encuentra el sector de Formación Profesional

(8610), por un valor de ciento siete mil seiscientos noventa y un millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y dos ($107.691´396.642) pesos m/cte.

Gráfico 06: Clasificador de Bienes y Servicios

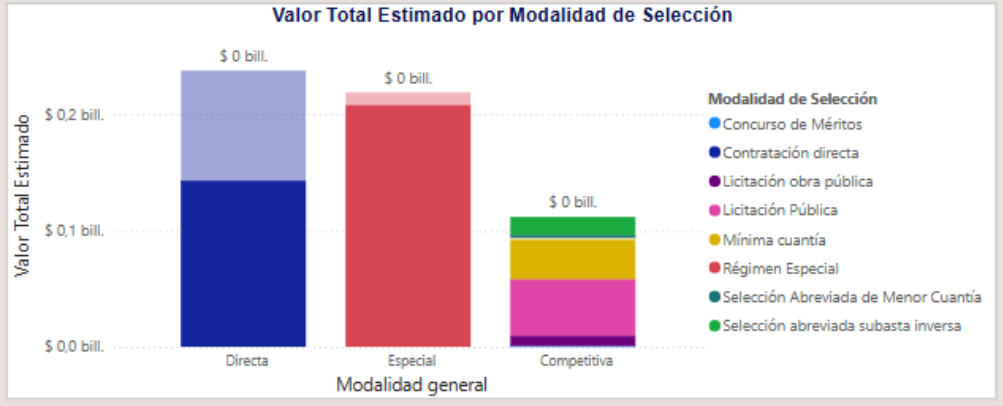
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8610 - Formación profesional	$ 107.691.396.642	18,94%				2660	$ 107.691.396.642
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	$ 107.691.396.642	18,94%				2660	$ 107.691.396.642
8114 - Tecnologías de fabricación	$ 460.355.374.893	80,97%	1	$ 487.519.250	0,09%	2999	$ 460.842.894.143
811419 - Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera	$ 36.968.182.745	6,50%				112	$ 36.968.182.745
811416 - Manejo de cadena de suministros	$ 423.387.192.148	74,47%	1	$ 487.519.250	0,09%	2887	$ 423.874.711.398
Total	$ 568.046.771.535	99,91%	1	$ 487.519.250	0,09%	5659	$ 568.534.290.785

Fuente: *Colombia Compra Eficiente- SECOP I y SECOP II*

En consecuencia, la participación por porcentaje en el Servicios de Servicios de Formación profesional, Tecnologías de fabricación. El enfoque de la demanda de la familia del clasificador de bienes y servicios, donde se puede observar que, el de mayor participación fue el de Tecnologías de fabricación con una participación del ochenta coma noventa y siete por ciento (80,97%), seguido por el sector de servicios de formación profesional, el cual, presentó una participación del dieciocho coma noventa y cuatro por ciento (18,94%) en lo relacionado con lo publicado en SECOP I y SECOP II.

Gráfico 07: Valor estimado por modalidad por Proveedor



Fuente: *Colombia Compra Eficiente- SECOP II*

Por último, se puede evidenciar que, de acuerdo con el clasificador de servicios, la modalidad de contratación más utilizada es la contratación directa, registrando procesos por valor de doscientos treinta y siete mil setecientos treinta y dos millones doscientos veintinueve mil ciento cuarenta ($237.732´229.140) pesos m/cte; seguido de la modalidad de régimen especial por valor de doscientos dieciocho mil novecientos cuarenta un millones novecientos diecinueve

mil ochocientos ochenta y cuatro ($218.941´919.884) pesos m/cte; y, en tercer lugar, la modalidad competitiva por valor de quince mil cuatrocientos tres millones seiscientos veinticinco mil seiscientos setenta y siete ($15.403´625.677) pesos m/cte.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Con la finalidad de mostrar las características de contratación de servicios operativos logísticos para desarrollar y fortalecer espacios educativos de carácter informal en función de los potenciales proveedores, valor del contrato, forma de pago, modalidad de selección y garantías exigidas, a continuación, se relacionan contrataciones ejecutadas por entidades públicas con objeto contractual similar:

A continuación, se relacionan procesos de contratación de otras entidades estatales en diferentes ciudades del país, consultadas mediante la plataforma de SECOP II identificando contrataciones similares según el objeto de contratación.

Tabla No. 10. Procesos de contratación realizados en el Municipio de Palmira

Número de proceso	Link Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MP-CI-2274-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34862073&isFromPublicArea=True&isModal=False	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, logísticos y operativos para la realización de foros educativos y territoriales en el marco de cumplimiento de lineamientos del ministerio de educación nacional	$ 280.000.000	Convenio interadministrativo	RED SUMMA	30 días
MP-CI-2384-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7124935&isFromPublicArea=True&isModal=False	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL BIENESTAR ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE	$260.000.000	Convenio Interadministrativo	CORPOMIXTA	30 días

Número de proceso	Link Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		PALMIRA.				

Tabla No. 11. Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la compra

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Enlace SECOP	Códigos UNSCP
RE-2024-3621	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LA GENERACIÓN DE COMPETENCIAS TIC EN EL DEPARTAMENTO	$143.000.000	Convenio interadministrativo	Alianza Innovación Tecnológica	30 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	86101710 80141902
CD-CVI-GDCH-07-08-043-2021	GOBERNACION DEL CHOCO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ÁREA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA Y EL MANUAL DE DEFENSA JURÍDICA DE LA ENTIDAD.	$187.000.000	Convenio interadministrativo	RED SUMMA	45 dias	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2376608&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	80111601 80111620 80111701 80121500 80121600 80121700 80121800 80121900
569-2020	MUNICIPIO DE MONTERÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL	432.640.000	Selección Abreviada	FUNDACIÓN ACCIÓN PARA EL PROGRESO	2 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1424127&isFromPublicArea=True&isMod	80111600

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Enlace SECOP	Códigos UNSCP
		QUE, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, SOCIALES, PERSONALES Y PROFESIONALES DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERMITAN CREAR UNA SANA CONVIVENCIA Y UN ADECUADO CLIMA LABORAL AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA					al=true&asPopupView=true	

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Modalidad de Selección

Del análisis de los procesos de selección relacionados, se evidencia que la modalidad de selección por la cual se realiza este tipo de contratación es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 numeral 4º literal c) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se dispone la modalidad de **contratación directa para convenios o contratos interadministrativos.**

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	67%
Selección Abreviada	33%

Plazo del convenio

Los plazos de los procesos de selección consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de las Entidad Estatales, siendo su promedio de **DOS (02) meses de ejecución**.

Forma de desembolso

La forma de pago en los procesos analizados, es exclusiva para los convenios y/o contratos interadministrativos; por lo tanto, dicha experiencia no es en tipos de contratos sino que, obedece a las características propias de la Entidad con la que se celebra el convenio y/o contrato interadministrativo; en este caso, que hayan ejecutado este tipo de apoyo logístico y organización de eventos.

Análisis de la forma de desembolso exigido en los procesos de contratación con objetos similares

Convenio	Forma de desembolso
RE-2024-3621	Un primer desembolso al culminar el 15% de las actividades. Un segundo desembolso al culminar el 75% de las actividades. Un último desembolso al culminar el 10% de las actividades.
CD-CVI-GDCH-07-08-043-2021	Primer desembolso a forma de anticipo por el 50% del valor total y un segu desembolso por el 50% una vez terminadas las actividades
569-2020	UN PRIMER PAGO equivalente al (40%) del valor total del contrato, un segundo pago por el 30%, un PAGO FINAL al término de ejecución del contrato equivalente al (30%) del valor total del mismo

Experiencia exigida al proveedor

La experiencia registrada en los procesos analizados, es exclusiva para los convenios y/o contratos interadministrativos, por lo tanto, dicha experiencia no es en tipos de contratos sino, que obedece a las características propias de la Entidad con la que se celebra el convenio y/o contrato interadministrativo; en este caso, que hayan ejecutado este tipo de apoyo logístico y organización de eventos.

Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación con objetos similares

Contrato	Experiencia exigida
RE-2024-3621	Ejecución de contratos con uno (1) o cuatro (4) varios objetos similares al que se pretende suscribir por valores similares al que se pretende suscribir
CD-CVI-GDCH-07-08-043-2021	Ejecución de contratos con uno (1) o cuatro (4) varios objetos similares al que se pretende

	suscribir por valores similares al que se pretende suscribir
569-2020	Ejecución de contratos con uno (1) o cuatro (4) varios objetos similares al que se pretende suscribir por valores similares al que se pretende suscribir

Fuente: *SECOP*

Garantías exigidas

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso contractual y los posibles riesgos que se pudieren presentar, el ASOCIADO, deberá presentar a favor del Municipio de Palmira garantía única con los siguientes parámetros:

Garantía	Valor (porcentaje promedio)	Plazo de la garantía (promedio)	Regularidad
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio	DIEZ por ciento (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.	En el cien por ciento (100%) de la muestra
Calidad de los servicios	DIEZ por ciento (10%) del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.	En el cien por ciento (100%) de la muestra
Pago de salarios	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.	En el cien por ciento (100%) de la muestra
Responsabilidad Civil extracontractual	Por doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV)	Durante la ejecución del convenio y cuatro (4) meses más	En el cien por ciento (100%) de la muestra

Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

De los procesos analizados, no se evidencian especificaciones o requisitos técnicos relevantes de consideración, ya que las actividades a desarrollar en el objeto contractual varían dependiendo de su complejidad en cada uno de estos.

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que permite contratar servicios de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Personal mínimo

Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicita personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141601	Servicio en ingeniería, investigación, tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y gestión de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos

86101810	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Entrenamiento en servicio y desarrollo mano de obra	Capacitaciones en habilidades personales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La Alcaldía Municipal de Palmira – Secretaría de Educación requiere desarrollar las actividades del convenio con el objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES".

Para la ejecución del presente convenio, se establecen como especificaciones técnicas, las siguientes.

PRIMERA JORNADA

Nombre de la actividad	***Personas a quien se dirige***	***Temas a tratar***	***Condiciones del evento con aportes del Municipio de Palmira***	***Condiciones del evento con aporte en especie del Asociado***
Jornada de capacitación y sensibilización para el fortalecimiento de la salud mental y la promoción del bienestar psicosocial de los docentes y directivos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Palmira.	*Docentes y directivos docentes. (Alrededor de 100 personas atendidas)*	***Jornada Mañana (8:00 AM - 12M)*** *Presentación de conferencista:* *1. Conferencista Profesional psicología, con experiencia en asesoría en salud mental.* *2. Acompañamiento dirigido a diferentes causas*	*Profesional en Psicología con experiencia en asesoría en Salud Mental.* *Diseño, diagramación, e instalación de imagen de orientación de jornada.* *Coordinador de jornada.* *Personal de acomodación y apoyo logístico (mínimo 5 personas).* *Decoración, montaje, mesa principal, arreglo floral, agua en botella PEP biodegradable para los ponentes y talleristas.* *Refrigerio con bebida y alimento sólido*	*Espacio tipo Auditorio con capacidad para 150 personas: incluye: Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para panelistas, con audio envolvente que cuente con Cabina Audio mezclador, con entradas digitales, micrófonos inalámbricos*

		y efectos que ocasiona el estrés, frustración y angustia en los docentes dentro y fuera de las aulas de clase. *Intervenciones de docentes y consultas del auditorio.* *Conclusiones.*	*para aproximadamente 100 personas.* *Certificados; Diseñar y entregar impresión de 100 certificados en opalina, tamaño carta y full color.* *Souvenir: Libreta con información alusiva a la jornada (100 unidades) (el contenido de se discutirá con el supervisor) con 80 hojas de papel ecológico y de 17 cm de alto por 11,5 cm de ancho.* *Registro fotográfico y fílmica en el sitio, incluyendo medios, equipo fotográfico y de video, personal para tomas, Software y equipo de edición de video y fotografía.*	

SEGUNDA JORNADA

Nombre de la actividad	***Personas a quien se dirige***	***Temas a tratar***	***Condiciones del evento con aportes del Municipio de Palmira***	***Condiciones del evento con aporte en especie del Asociado***
Jornada de capacitación y sensibilización para el fortalecimiento de la salud mental y la promoción del bienestar psicosocial de los docentes y directivos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Palmira.	*Docentes y directivos docentes. (Alrededor de 100 personas atendidas)*	***Jornada Tarde (2:00 PM - 5:30 PM)*** *Presentación de conferencista:* *1. Conferencista Profesional psicología, con experiencia en asesoría en salud mental.* *2. Acompañamiento dirigido a diferentes causas*	*Profesional en Psicología con experiencia en asesoría en Salud Mental.* *Diseño, diagramación, e instalación de imagen de orientación de jornada.* *Coordinador de jornada.* *Personal de acomodación y apoyo logístico (mínimo 5 personas).* *Decoración, montaje, mesa principal, arreglo floral, agua en botella PEP biodegradable para los ponentes y talleristas.* *Refrigerio con bebida y alimento sólido*	*Espacio tipo Auditorio con capacidad para 150 personas: incluye: Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para panelistas, con audio envolvente que cuente con Cabina Audio mezclador, con entradas digitales, micrófonos inalámbricos*

		y efectos que ocasiona el estrés, frustración y angustia en los docentes dentro y fuera de las aulas de clase. *Intervenciones de docentes y consultas del auditorio.* *Conclusiones.*	*para aproximadamente 100 personas.* *Certificados; Diseñar y entregar impresión de 100 certificados en opalina, tamaño carta y full color.* *Souvenir: Libreta con información alusiva a la jornada (100 unidades) (el contenido de se discutirá con el supervisor) con 80 hojas de papel ecológico y de 17 cm de alto por 11,5 cm de ancho.* *Registro fotográfico y fílmica en el sitio, incluyendo medios, equipo fotográfico y de video, personal para tomas, Software y equipo de edición de video y fotografía.*	

Entregables:

Descripción	Entregable
Coordinar, planear estratégicamente, organizar y realizar hasta su finalización jornada de capacitación y , sensibilización para el fortalecimiento de la Salud Mental del personal docente y directivo docente, adscrito a la Secretaría de Educación, así como la promoción de su bienestar psicosocial, la prevención de riesgos asociados y estrategias eficaces de afrontamiento.	Informe de gestión con evidencias del desarrollo de las jornadas y del aprendizaje obtenido por los participantes, el cual debe incluir listados de asistencia, evidencia fotográfica, con el cual se demuestre la inversión de los recursos tanto de la Secretaría de Educación como el aporte en especie del Asociado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Considerando que una característica identificada en los convenios interadministrativos analizados en el análisis de la demanda es que la mayoría el proveedor es una entidad pública que cumple los fines del Estado para aplicar al convenio interadministrativo, se realiza la identificación del proveedor a la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, entidad descentralizada indirecta de naturaleza MIXTA, sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 901754561-4

En el marco de los procesos de contratación mediante convenios interadministrativos, entre entidades públicas, la necesidad de contratar los proveedores para:

> "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES".

En consecuencia, se realiza el análisis de la oferta del presente proceso de contratación en el marco de la Constitución Política de Colombia, dentro del artículo 113, donde se especifica que: *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".*

Es importante considerar que la Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113 que:

> "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*" y en el artículo 209 establece que "*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

Así mismo, la Ley 489 de 1998 en su artículo 6 preceptúa que:

> *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*

La misma norma en su artículo 95, determina que:

> "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos*"

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 establece en el literal c) del numeral 4 del artículo 2, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, como modalidad de selección de contratistas a la contratación directa, encontrando dentro de esta los contratos interadministrativos, "*siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*".

En cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la Contratación Pública, el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, prevé dentro de las modalidades de selección, la Contratación Directa por Convenios interadministrativos.

En cuanto al Decreto 1082 de 2015 establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de Justificación para adelantar la Contratación Directa de la siguiente manera:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato/ convenio. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".*

No	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REGISTRADO EN SECOP II	CIUDAD
1	901754561-4	CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL-CORPOMIXTA	SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	CALI

La CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL-CORPOMIXTA, entidad descentralizada indirecta de naturaleza mixta, sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 901754561-4, quien es idónea, pues dentro de su objeto social se especifica que son:

> "*1. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales; 6. Realizar formación/capacitación a personas de entidades estatales, juntas de acciones comunales, locales, comunidades, grupos étnicos, y poblacionales vulnerables, además a personas de entidades del estado como el ejército, la policía, museos, bibliotecas, y otras de carácter públicas, y Certificar sus Competencias Ocupaciones, así como realizar procesos de Calidad Laboral a cargos de empresas pública o privadas a partir del manual de funciones especifico y normas de competencia ocupacional; . prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas"*

Por lo que se considera son el medio más eficaz y favorable para desarrollar el objeto contractual, para satisfacer la necesidad de la Entidad y cuenta con la facultad, competencia y experiencia para:

> "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EN SALUD MENTAL DEL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA,

ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EFICACES".

CADENA DE SUMINISTRO

1. **Gestión de Recursos Humanos:** Coordinar y asignar personal capacitado para cada actividad de bienestar y salud mental.

2. **Programación de Actividades:** Establecer un calendario detallado de todas las sesiones, talleres y actividades, asegurando que no haya conflictos de horarios y que se maximice la participación.

3. **Transporte y Movilización:** Organizar el transporte necesario para los facilitadores, materiales y participantes, asegurando puntualidad y eficiencia.

4. **Distribución de Materiales:** Asegurar que todos los materiales necesarios (folletos, equipos, insumos) estén disponibles en cada sesión o taller a tiempo.

5. **Coordinación de Espacios:** Reservar y preparar los espacios donde se realizarán las actividades, asegurándose de que sean adecuados en tamaño, accesibilidad y equipamiento.

6. **Control de Inventarios:** Monitorear y gestionar los inventarios de todos los recursos y materiales utilizados.

7. **Comunicación Eficiente:** Mantener una comunicación clara y continua entre todos los involucrados para asegurar que todos estén informados y coordinados.

ESTRUCTURA DE COSTOS

1. **Costos de Personal:** Salarios de los facilitadores, coordinadores logísticos y cualquier personal de apoyo.

2. **Costos de Transporte:** Vehículos, combustible, mantenimiento y posibles alquileres de transporte.

3. **Costos de Materiales:** Insumos necesarios para los talleres y actividades, como folletos, papelería, equipos audiovisuales, etc.

4. **Costos de Espacios:** Alquiler de salas y espacios para las actividades, incluyendo mobiliario y equipo.

5. **Costos de Comunicación:** Gastos en herramientas y plataformas de comunicación, promoción de actividades, etc.

6. **Costos de Coordinación y Administración:** Gastos relacionados con la planificación, coordinación y administración del programa.

7. **Costos Indirectos:** Gastos adicionales no directamente vinculados a una actividad específica pero necesarios para el éxito general del programa, como seguros y permisos.

ANÁLISIS DE PRECIOS

El presente Convenio tiene un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87´000,000) M/CTE**, discriminado de la siguiente manera:

- **Aporte de Alcaldía de Palmira - Secretaría de Educación**:

La suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80´000.000),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización; valor que se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3556** del **cuatro (04) de septiembre de 2025**, con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro 2.3.2.02.02.008, Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 919, Ingresos Corrientes de Libre Destinación Proyecto: 2400016 – CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, Programa 1.4.17, Código de Actividad 7. REALIZAR ACCIONES PARA EL BIENESTAR LABORAL.

En todo caso, la obligación de desembolso del Municipio de Palmira estará supeditada a la correspondiente apropiación y disponibilidad presupuestal, así como a la programación anual de caja (PAC) vigente.

- **Aporte de CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL - CORPOMIXTA**:

La suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, representada en especie, destinada a fortalecer, complementar y aportar valor agregado a las actividades previstas en el presente Convenio. Dicho aporte comprenderá recursos administrativos, tecnológicos, operativos, logísticos y financieros, orientados a la planeación, diseño, ejecución y seguimiento de las jornadas de capacitación y sensibilización.

La entidad ejecutora discriminará y documentará los bienes y servicios entregados en especie, se efectuarán de la siguiente manera:

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	FRECUENCIA /MES	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1	*Espacio tipo Auditorio con capacidad para 150 personas: incluye: Aire Acondicionado funcional, tarima/escenario para panelistas, con audio envolvente que cuente con Cabina Audio mezclador, con entradas digitales, micrófonos inalámbricos.*	*Unidad*	*1*	*2*	*$3.500.000*	*$7.000.000*
ESTIMADO APORTE: SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7´000.000)						

La Alcaldía de Palmira sólo desembolsará los valores del convenio y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

ANÁLISIS FINANCIERO

No Aplica

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

La CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL - CORPOMIXTA, presentó oferta acorde a los requisitos técnicos pactados en el estudio previo. *(ver propuesta)*

CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades del proceso se identificaron procesos que guardan algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de

adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

1. La modalidad de contratación que más se ajusta al proceso, debido al presupuesto y a las condiciones legales de la contratación pública para el Municipio de Palmira es la Contratación Directa por medio de convenio interadministrativo, ya que representa una optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

2. Se sugiere que el convenio se suscriba con un plazo de ejecución hasta de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del Convenio, ya que, si bien es cierto la tendencia de contratación de otros procesos similares, también lo es que la necesidad de contratación, las actividades y los tiempos de entrega de los productos se ajustan más a este plazo.

3. Se establece que para el presente convenio interadministrativo la Alcaldía de Palmira - Secretaría de Educación realizará un aporte por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80´000,000) M/CTE**, discriminado de la siguiente manera:

- **Aporte de Alcaldía de Palmira - Secretaría de Educación**:

 La suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80´000.000),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización; valor que se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3556** del **cuatro (04) de septiembre de 2025**, con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro 2.3.2.02.02.008, Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 919, Ingresos Corrientes de Libre Destinación Proyecto: 2400016 – CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, Programa 1.4.17, Código de Actividad 7. REALIZAR ACCIONES PARA EL BIENESTAR LABORAL.

 En todo caso, la obligación de desembolso del Municipio de Palmira estará supeditada a la correspondiente apropiación y disponibilidad presupuestal, así como a la programación anual de caja (PAC) vigente.

4. Se establece que la forma de desembolso será será cancelado en **DOS (2) pagos parciales**, cada uno por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE,** previa presentación del respectivo informe de actividades ejecutadas y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor designado. Los desembolsos a cargo del Municipio, se efectuarán contra la radicación en debida forma de la cuenta de cobro o factura, acompañada de los anexos exigidos por la normatividad vigente, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

5. El Asociado deberá aportar como mínimo una (1) y un máximo de cuatro (4) certificaciones que demuestren la ejecución de CONTRATO Y/O CONVENIO ejecutado y terminado a satisfacción con entidades públicas y/o

privadas a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con proyectos y/o procesos y/o programas y/o intervenciones en cultura y/o artísticos (as), y la sumatoria de las experiencias aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente convenio.

6. El Asociado deberá constituir a favor del municipio las siguientes garantías con el fin de minimizar los riesgos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio	**Diez por ciento (10%)** del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Calidad de los servicios	**Diez por ciento (10%)** del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Cinco por ciento (5%)** del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y **tres (3) años más**, contados a partir de la expedición de la póliza.
4. Responsabilidad civil extracontractual	**Por doscientos (200)** Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	**Igual al plazo** de ejecución del convenio.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente los Gestores,

JUAN CARLOS SANDOVAL IZQUIERDO
Subsecretario Administrativo y Financiero
Rol: Técnico

Helen Dayana Grueso
HELEN DAYANA GRUESO G.
Contratista SEM
Rol: Jurídico

CAROLINA LOAIZA ESCOBAR
Contratista SEM
Rol: Financiero

EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carolina Loaiza Escobar - Contratista SEM
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Subsecretario Administrativo y Financiero
Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo - Ordenador del gasto.